Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

obedizieron con el respeto devido como a cartas de su Rey y señor natural y en q.to a su cumplim.to dixeron que se de traslado de dhos titulos al Procurador q. diere consejo y al Procurador sindico del comun desta villa para q.e aviendolos consultado con abogado de ciencia y conciencia informen de pan y aleguen lo que les combengan como tales Procuradores, y que para los gastos del dho informe, se le notifique al dho D. Bme de Canon. Carlos de el dinero mezcl.o y con vista de lo que dixere dho abogado y con su parecer los dhos Procuradores se acordara lo que mas combenga y sea de justicia y assi lo acordaron y firmaron =

Fr. Co. de Aledo. Juan de Mora

Miguel [illegible] Ramos [illegible] D. Pjue

[illegible] Luis Antonio Muragerer

Andres de Mora [illegible] Gabriel de la Fuente Martinez

D. Andres de Canovas

Aledo [illegible] Juan de Cayuela Muñoz

Antonio

Alonso Camacho